

Del análisis de la inclusión de la mujer en el sistema educativo al surgimiento de los estudios de género en Colombia

From the analysis on the inclusion of women in the educational system
to the emergence of gender studies in Colombia

Clara Victoria Forero Rocha

Resumen

Este artículo es una mirada rápida a dos momentos históricos del lugar de la mujer en la educación colombiana. El primero se relaciona con las políticas de inserción de la mujer en el Sistema educativo, que tuvieron lugar entre 1945 y 1975, junto con sus antecedentes; y el segundo es el desenlace posterior a esas tres décadas en las discusiones y estudios de género, que contribuyeron a que, en la Constitución Política de 1991 y la Ley General de Educación de 1994, se iniciaran planes, programas y políticas de inclusión y nuevas ciudadanía, que buscan cambiar la situación de discriminación y exclusión de la mujer históricamente presentes en la educación colombiana. A partir del análisis de fuentes secundarias, se contrastan los dos momentos históricos y el énfasis que adquiere, en cada uno de ellos, el lugar de la mujer en la educación. En la conclusión, se resalta que, a pesar de la existencia de planes y programas que anuncian la inclusión de la mujer en el Sistema educativo, la sociedad colombiana sigue viviendo exclusiones principalmente económicas y que se articulan a otros tipos de discriminaciones de orden cultural o simbólico.

Palabras clave: ciudadanía, discriminación, educación, género, mujer.

Abstract

This article presents a quick look at two historical moments about the place of women in Colombian education. The first moment is related to the policies for the insertion of women in the educational system, established between 1945 and 1975, together with their background. The second moment deals with the outcome of these three decades in gender discussions and studies, which contributed to the introduction of inclusive plans, programs and policies and new citizenships in the Political Constitution of 1991 and the 1994 General Law on Education, that seek to change the situation of discrimination and exclusion of women, historically present in Colombian education. The conclusion highlights that, despite the existence of plans and programs for the inclusion of women in the educational system, Colombian society continues to experience exclusions, mainly economic, that are linked to other types of cultural or symbolic discrimination.

Keywords: citizenship, discrimination, education, gender, woman.

Introducción

Al interrogar por el lugar de la mujer en la educación colombiana, lo primero que aflora es una larga lista de acciones de discriminación y exclusión. A la discriminación de género y sexual, se le suma la de tipo económico, que ha tenido varias aristas. Sin embargo, focalizar la mirada histórica sobre la discriminación económica es apenas una punta del iceberg respecto de esta problemática, pues al interior de las clases se producen y reproducen otras formas de exclusión, segmentación y discriminación.

Aparentemente, esa discriminación se ha comenzado a superar desde 1945, cuando se hizo extensivo el acceso de las mujeres al Sistema educativo, pero el desenlace de esa historia es otro; la incorporación de las mujeres al Sistema educativo evidenció que una de las causas de las desigualdades es económica; y, hoy, se prolonga en otro tipo de exclusiones y discriminaciones sociales, jurídicas, culturales y religiosas, muy presentes en el Sistema educativo.

Este artículo, que se divide en dos partes, explora la historia de esa discriminación y sus rasgos más visibles. En la primera parte, se enfoca en el análisis sobre cómo la incorporación de la mujer al Sistema educativo trató de enmascarar que el origen de las desigualdades es de tipo económico y de clase. En la segunda parte, vemos cómo los estudios de género inciden en las políticas y planes de inclusión, lo que complejiza las visiones y análisis sobre las desigualdades y configura un entorno en el que las desigualdades económicas y sus prácticas de discriminación se han articulado a otras de orden cultural y simbólico, que aún no se han podido modificar.

1. Inclusión educativa, discriminación económica

La primera característica de la discriminación en educación es de tipo económico y ha afectado por igual a hombres y mujeres. El punto de partida del debate sobre la discriminación de la mujer en el Sistema educativo tiene que ver con su participación en el ingreso y permanencia dentro del Sistema. Este referente ha contribuido a ocultar las dimensiones de la discriminación y desigualdad entre los sexos, pero ha puesto de relieve que esa primera característica de la discriminación es de carácter económico, entre clases sociales.

Como afirma Bonilla (1978): “si bien no puede negarse una discriminación por sexo, el sexo no es la base de las discriminaciones sociales, sino fundamentalmente la posición del individuo y en nuestro caso concreto de la mujer, dentro de una clase social” (p. 2). Cuando la doctora Bonilla afirma que “el sexo no es la base de la discriminación”, no está señalando que la discriminación sexual no existiera; por el contrario, está aseverando que la discriminación sexual tiene como base otro tipo de discriminación más cruda: la económica, que impacta a hombres y mujeres, lo cual, antes que ocultar la discriminaciones de sexo, acentúa y muestra la gravedad de las discriminaciones de clase social.

Este planteamiento no suprime la mirada de las relaciones de opresión y explotación de tipo patriarcal, inherentes a las lógicas de dominación propias del capitalismo. Si bien

Bonilla muestra que, en la participación de las mujeres en el Sistema educativo, a través del tiempo y en diferentes niveles de formación, no se evidencian diferencias significativas entre el número de hombres y el número de mujeres que acceden a ese Sistema, esta conclusión sirve para deducir que las primeras causas de la discriminación surgen en la matriz del sistema económico, pero que eso no se puede utilizar para ocultar la existencia de la desigualdad y la discriminación en las relaciones de sexo y poder.

La tesis de la doctora Bonilla tiene su explicación en un debate contra la institucionalidad y los discursos sobre el desarrollo en la década de 1970. En ese entonces, se esgrimió el discurso de exclusión de la mujer en el desarrollo y el Sistema educativo como forma estratégica del poder para ocultar las exclusiones y discriminaciones de tipo económico y para generar modalidades de inclusión, que solo favorecieron a las mujeres pertenecientes a las clases dominantes, mientras que se prolongaban las exclusiones económicas y políticas de hombres y mujeres de clases medias y bajas. Tal como lo explica la doctora Bonilla (1978),

El estudio de la participación de la mujer en el desarrollo económico nacional, ha surgido generalmente de los supuestos de que el desarrollo lleva necesariamente a una disminución de las desigualdades sociales, por un lado, y, por otro, de que éste requiere de la capacitación de toda la población. Partiendo de esta doble tesis ha llegado a plantearse que la limitada participación de la mujer en el sistema educativo (su falta de capacitación), es una de las razones fundamentales por las cuales ella ha alcanzado una cuota de participación tan limitada en los procesos de desarrollo nacional. Este planteamiento pierde de vista el hecho de que no todos los sectores de la población femenina han sido excluidos de una participación en el desarrollo, ni del sistema escolar, y que, por lo tanto, la discriminación no se ha ejercido de manera homogénea, ni puede superarse con soluciones homogéneas para toda la población femenina. Esto, por cuanto si bien es cierto que existe una discriminación contra la mujer, que sería necio negar, esta discriminación se ejerce de manera diferente para mujeres de diversas posiciones socioeconómicas y afecta no solamente a la mujer, sino en grado significativo también al hombre (p. 3).

De modo que esos discursos sobre el desarrollo se valieron de la discriminación del sexo como artificio que posibilitó encubrir y mantener las discriminaciones y exclusiones existentes en la sociedad, cuya base es la discriminación económica. En su trabajo, la doctora Bonilla comparó tres décadas, al analizar datos sobre la participación de las mujeres en el Sistema educativo y, en ese proceso, muestra que, tanto en primaria como en la educación secundaria, media y universitaria, la mujer “ha tenido una participación similar a la del hombre y que tanto hombres como mujeres han sido discriminados de manera similar en el sistema escolar” (p. 3). Las cifras de las décadas comparadas por la doctora Bonilla le dan la razón y plantean la necesidad de problematizar la discriminación más allá de las diferencias en la participación de las mujeres y de los hombres en su ingreso al Sistema educativo, “sino fundamentalmente en relación a los hombres y mujeres que no tienen acceso a la educación” (p. 7).

Esas comparaciones le posibilitan a la doctora Bonilla aseverar que “si bien no puede negarse una discriminación por sexo, el sexo no es la base de las discriminaciones sociales, sino fundamentalmente la posición del individuo y en nuestro caso concreto de la mujer,

dentro de una clase social” (p. 2); y, luego, agrega: “Las condiciones de la mujer frente al sistema educativo no son las mismas para todas las mujeres, sino que dependen de su origen de clase, y la discriminación del sistema educativo no es fundamentalmente una discriminación por sexo, sino esencialmente una de clase” (p. 3). De este modo, imprime a su análisis un sello definitivo, que invita a mirar las discriminaciones de tipo económico, de clase, urbanas y rurales, que explican las dinámicas de exclusión que el Sistema escolar reprodujo durante todo el siglo XX.

La mirada sobre la discriminación en educación, establecida por la doctora Bonilla se basa en las oportunidades educativas para la población, la que, en las décadas que ella describe, se ligaba fundamentalmente a la situación económica del país, a su proceso de industrialización y a la reproducción de las dinámicas de pobreza, marginalidad y exclusión dominantes. De hecho, las mismas cifras muestran cómo la deserción escolar es bastante alta y no diferencia entre hombres y mujeres, pues la escasez de oportunidades para los pobres es dramática en ambos casos.

Sin embargo, otros estudios, que abarcan periodos más largos, señalan que las oportunidades educativas para las mujeres solo surgieron después de 1950. Hacia atrás, periodo que no estudia Bonilla, la educación en oficios, vocaciones y trabajos, era exclusivamente masculina, y solamente después de 1945 se crearon instituciones que comenzaron a incorporar a la mujer en la formación laboral (Leal y Ochoa, 1977, p. 76) y su consecuente ingreso en el mercado del trabajo.

Después de dos siglos, señalan Leal y Ochoa (1977), “la matrícula femenina creció de manera paulatina en los años cincuenta y se acelera en los sesenta; de esta forma, se asimila la consideración de una educación para los colombianos sin subrayar una educación para mujeres y otra para varones” (p. 77). Con esta apreciación, las diferencias de acceso al Sistema educativo entre hombres y mujeres quedan aparentemente superadas, así la mayoría de la población, sin discriminar su sexo, no lograra concluir su ciclo educativo y quedara supeditada a la vorágine económica de un mercado laboral sin oportunidades para ambos.

Si bien, el énfasis en la discriminación lo establece la doctora Bonilla en el aspecto económico y las diferencias de clases, la discriminación por sexos se mantuvo durante todas esas décadas en el interior del Sistema educativo. De hecho, las instituciones educativas para jóvenes y señoritas se daban en diferente lugar; se tuvieron currículos diferentes para la educación de las mujeres, enfocadas a roles del hogar; la formación secundaria se destinó a formar a las mujeres como normalistas, para el ejercicio de la profesión docente, lo que crea su condición como un oficio casi exclusivamente feminizado, visión que se proyectó a la formación universitaria, para generar profesiones de carácter casi exclusivamente femenino, como, por ejemplo, enfermería.

El estudio de Leal y Ochoa concluye que los procesos de ingreso de la mujer al Sistema educativo generaron condiciones de acceso a la equidad entre hombres y mujeres, pero, paradójicamente, muestran las discriminaciones internas subyacentes a las prácticas educativas, que no desaparecieron, sino, por el contrario, se continuaron y, de hecho, se ampliaron.

Si comparamos los trabajos de Ochoa y Leal, con el de Bonilla, podemos ver que ésta refuta la idea de los primeros, cuando plantean que la incorporación de la mujer al Sistema educativo implicó avances en el desarrollo, y muestra que las desigualdades siguen existiendo en la raíz económica que da forma al Sistema educativo y se extiende a la sociedad, pero, aunque niega la importancia de la discriminación sexual en la configuración

del Sistema educativo, deja de lado estos tipos de discriminación y exclusión subyacentes a los Sistemas educativos, discriminación que se evidenció, inicialmente, en procesos centrados en la diferenciación de instituciones dedicadas a la formación masculina y femenina, con sus consecuentes incidencias en la división del trabajo entre hombres y mujeres, que estuvo presente en los currículos para varones, diferentes a los de señoritas, y que se fueron multiplicando y expandiendo en la medida en que las mujeres fueron incrementando su participación en la vida escolar.

Además de la creciente discriminación y exclusión económica, el ingreso de las mujeres a la vida escolar está lejos de ser un factor que disminuyera las discriminaciones de tipo sexual. Ahora, a la discriminación económica se incrementó la discriminación sexual y se multiplicaron sus mecanismos de reproducción. En ese escenario, los estudios de género, a diferencia de análisis de Bonilla, insistieron en desmenuzar y develar esos mecanismos de poder y discriminación y la forma como se multiplicaban y reproducían.

2. La mujer en el Sistema educativo y los estudios de género

Los estudios de género, en Colombia, son muy recientes y desde su origen se ligaron a la mirada sobre la educación. De hecho, los estudios pioneros en este campo se preocuparon por ver la relación mujer y educación, aunque sus comienzos también se ligaron a las luchas políticas de las mujeres en el transcurso del siglo XX. Los antecedentes de los estudios de género fueron los Censos y análisis que se enfocaron a mirar la participación de la mujer en la educación y el trabajo, como los que vimos en el apartado anterior.

Tal como lo presenta Domínguez (2004),

La lucha de las mujeres colombianas por posicionar la educación femenina en las agendas y políticas, el sistema educativo, y los programas de formación para el trabajo comenzó hace más de 80 años. Pero solo hasta 1981, se expidió la Ley 51, sobre la eliminación de todas las formas de discriminación hacia las mujeres. Esta reglamentación formula sus orientaciones sobre la educación en los artículos 5 y 10. Desde 1930, han existido censos acerca de la participación por sexos en el sector educativo (alfabetismo, presencia y deserción en la escolarización, número de docentes). Y desde 1930, se comenzaron a sentir las demandas de las feministas de la igualdad por el derecho a la educación secundaria y terciaria. Pero solo hasta 1994, se incluye el concepto de equidad de género en la política educativa, se crean los indicadores correspondientes para desarrollo y planeación social, y los análisis de micro-mezo-macro para orientar medidas de equidad, especialmente durante el gobierno presidencial del período comprendido entre 1994-1998. En el 2003, se incluye el componente de diversidad en la política Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo de la Consejería para Equidad de la Mujer (2003-2006) (p. 2).

Los estudios de este tipo han encontrado que la incorporación de la mujer en la educación propició paridad de sistemas en lo educativo, relacionados con el ingreso y la participación, pero esto no ha representado la superación de las brechas y las prácticas de exclusión y segmentación. De hecho, en calidad de ejemplo, cabe anotar que la inserción de las mujeres al mundo de la educación no es similar en el mundo del trabajo, pues si bien

hombres y mujeres participan en la formación en una misma carrera profesional, cuando egresan al mundo del trabajo se contratan con salarios diferentes y en desventaja para la mujer. Con un ejemplo como este, los estudios de género van a contar con un enorme caudal de hechos, fenómenos, relaciones para posicionarse como campo teórico, investigativo, intelectual y político que ahondará en las desiguales relaciones de poder y exclusión existentes en la sociedad colombiana y en el Sistema educativo.

Tal como lo explica Domínguez (2004), al finalizar el siglo XX comienzan las primeras descripciones e investigaciones acerca de la situación de hombres y mujeres en el Sistema Educativo. En este recorrido, tanto la reflexión conceptual, como los trabajos empíricos, han corrido paralelamente, a diferencia de otras latitudes, donde los estudios de las mujeres visibilizaron sus características demográficas, económicas, históricas y culturales, antes de emerger formulaciones teóricas respecto a la categoría género. Los primeros estudios acerca de Mujer y Educación, son realizados por la Universidad de los Andes en el Centro de Estudios de Desarrollo Económico (CEDE) Bogotá desde 1985. En 1993 aparecen las primeras descripciones acerca de la situación por sexos en educación, aparecen en la publicación COLOMBIA. MUJERES LATINOAMERICANAS EN CIFRAS, publicación apoyada por el Instituto de la mujer y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Los estudios acerca de las relaciones entre trabajo y educación formal son bastante reducidos. Las investigaciones colombianas en el campo de género y mujer han dado mayor énfasis a temas de demografía, empleo, trabajo, familia y socialización, relaciones de parejas, violencias, migraciones, salud reproductiva, y nuevas representaciones de la feminidad y la masculinidad. En especial han sido objeto de estudios los grupos de mujeres de sectores populares y los procesos de empoderamiento de las organizaciones femeninas (p. 3).

La década del setenta selló, en términos formales, la separación de mujeres y hombres dentro del Sistema educativo. La tesis de Bonilla cobró fuerza, pues la mujer entró a formar parte de ese Sistema educativo, pero se excluía sistemáticamente a hombres y mujeres por naturaleza de la situación económica y la discriminación de clases.

Aun así, el Sistema educativo ya no se caracterizaría por la exclusión de las mujeres. Ahora, a las dinámicas de exclusión de la economía se yuxtapusieron las prácticas de discriminación por sexo al interior del Sistema educativo, y todo ello en medio de un ambiente en el que las luchas de las mujeres en el plano político y social afloraron en las últimas tres décadas del siglo XX.

La Constitución política de 1991 y la Ley general de educación de 1994 se convirtieron en el epicentro político en que confluyeron esas tensiones, pero aparentemente triunfó el reconocimiento de derechos, la valoración de la diversidad, el desarrollo de planes y políticas de inclusión, la coeducación. Pese a esos avances en la norma, no se tradujeron en prácticas dentro de la sociedad y, menos aún, dentro del Sistema educativo.

Este nuevo orden jurídico trajo el reconocimiento de diferentes subjetividades políticas. La norma incorporó lo regional, lo étnico, lo multicultural y se dispuso un campo de enunciados destinados a reconocer las nuevas formas de ciudadanía, que se definió como ciudadanía incluyente. El nuevo interés por analizar las identidades pone de manifiesto la nueva mirada al país multicultural y multiétnico. Según lo expresa Domínguez (2004), las nuevas investigaciones culturales y políticas “se orientan a problematizar la heterogeneidad, multiplicidad y simultaneidad, así como el carácter relativo y cambiante de las identidades” (p. 19).

En contraposición al escenario jurídico, los estudios de género evidenciaron que, además de las siempre existentes exclusiones y discriminaciones económicas, la vida cotidiana de las escuelas, su ordenamiento jurídico, continuaron perpetuando prácticas de segregación y exclusión, visibles en la división sexual del trabajo, el afloramiento de ordenamientos simbólicos que reproducen, en las prácticas de enseñanza y aprendizaje, patrones culturales, jurídicos, normativos y religiosos de subvaloración y sometimiento de la mujer a la cultura patriarcal y la incidencia de las prácticas escolares en la configuración discriminatoria de subjetividades.

A pesar de la relevancia de las nuevas ciudadanías y de la consiguiente aceptación de la diversidad y la equidad reconocidas por la Constitución, la Ley general de educación, el Plan decenal y demás planes y la formulación de políticas públicas sobre equidad de género y educación, el Sistema escolar continuó reproduciendo el papel de la mujer y las prácticas sexistas de discriminación incluidas en la matriz cultural de los colombianos.

La última década del siglo XX y la primera del siglo XXI fue de numerosos planes, programas, estrategias que, en el campo social y educativo, originaron acciones y presupuestos destinados a incidir en los lineamientos que la Carta Magna dispuso para confrontar esas prácticas sexistas, excluyentes y discriminatorias. Esas décadas se han agendado con una avalancha de programas, cursos, capacitaciones boletines, convenios, publicaciones, talleres, cartillas, etc. Como lo reseña Domínguez, “Desde (2003) la Consejería para Equidad de la mujer comenzó a impulsar un Programa Nacional en Educación y Diversidad, que incluye el cambio cultural en materia de género, teniendo en cuenta toda clase de discriminaciones a las cuales puedan ser sometidas las mujeres y las niñas” (p.14).

Tanto los estudios de género como los programas han contribuido a visibilizar las formas y modalidades de discriminación, su presencia en códigos, lenguajes y conductas, su inclusión en la cotidianidad de la escuela; se han preguntado por la diversidad en la convivencia cotidiana de la escuela, han fomentado la convivencia entre identidades diversas, se han preocupado por denunciar el lenguaje sexista y excluyente en publicaciones y materiales educativos, han trabajado por la redistribución cultural y la búsqueda de la eliminación de todas las formas de discriminación en el campo educativo y han “comenzado a plantear el carácter sexista de los textos escolares a partir de manuales que fomentan coeducación y medidas no discriminativas en contenidos e ilustraciones” (Domínguez, 2004, p. 15).

En estas pocas décadas, que van desde la última del siglo pasado hasta el presente, el universo se ha poblado con las acciones de la Consejería para la Equidad de la Mujer, pero sus resultados aún están por verse.

3. Conclusiones

La historia de este proceso, que va del reconocimiento de las exclusiones económicas y reconoce su coexistencia con las discriminaciones sexuales, aún no termina. La historia de las dos últimas décadas invita a reseñar numerosos programas, planes y estrategias que han implementado el gobierno, las agencias de cooperación, las entidades territoriales, las políticas públicas, el Ministerio de Educación, pero no es necesario reseñar uno a uno cada uno de estos planes, los cursos, programas y cartillas que se han elaborado.

Las exclusiones de tipo económico que denuncia el análisis de Bonilla siguen presentándose. Y, ahora, a ello se le suma la emergencia de esas otras segmentaciones, discriminaciones y juegos de lenguaje que, con violencia y poder, siguen perpetuando la explotación y que, además, a la discriminación económica, articulan numerosas discriminaciones políticas, corporales, simbólicas, con toda la materialidad de sus acciones y los irreparables daños en la sociedad, la constitución de nuevas ciudadanías y la emergencia de subjetividades libres.

Aun así, hace pocos años, la pretensión de publicar una cartilla sobre la perspectiva de género desató una enorme controversia en medios y en la sociedad en general, en la que se evidenciaron las expresiones de rechazo a la diversidad, la dificultad de reconocer la diferencia, de aceptar la necesidad de erradicar la discriminación contra la mujer y demás expresiones de las ciudadanías libres. El episodio, además de anecdótico, patentiza que la discriminación, tanto económica como sexual, se ha enquistado con fuerza en la Historia y la cultura de Colombia y aún no hay condiciones de posibilidad para pasar las páginas de esa historia y avanzar en la definición y el reconocimiento de ciudadanías libres.

Referencias bibliográficas

- Arana, I. (2001). Las prácticas pedagógicas de maestros y maestras en el Distrito Capital. Una mirada a los roles de género. *Nómadas* (14), pp. 90-101.
- Bonilla, E. (1978). La mujer y el sistema educativo en Colombia. *Revista Colombiana de Educación* (2), pp. 1-10. Recuperado de <http://revistas.pedagogica.edu.co/index.php/RCE/article/view/4961/4048>
- Domínguez, M. (2004). Equidad de género y diversidad en la educación colombiana. *Revista electrónica de educación y psicología*. Universidad Tecnológica de Pereira. Recuperado de <http://revistas.utp.edu.co/index.php/repes/article/view/5205>
- Estrada, A. M. (2001). Los fragmentos del calidoscopio. Una propuesta teórico-metodológica para el análisis cualitativo de las relaciones de género en la escuela. *Nómadas* (14), pp. 10-22.
- Leal, M. de y Ochoa, H. (1977). *La mujer y el desarrollo en Colombia*. Bogotá: Asociación colombiana para el estudio de la población.